



RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2025, del Director Provincial de Burgos, por la que se modifica la Resolución de 11 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de flauta travesera del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 5 de noviembre de 2024, por *la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de flauta travesera del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas.*

Esta Dirección Provincial de Educación,

RESUELVE

Primero. Modificar las listas provisionales de admitidos y de excluidos al citado proceso, indicando las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en los tableros de anuncios de las oficinas de la Dirección Provincial de Educación de Burgos y en el Portal Educación de Castilla y León.

Los aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles, desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución hasta el viernes 10 de enero, incluido, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Avda. Cantabria 4 – 09006 Burgos. Telf.: 947 20 75 40 – Fax: 947 20 37 14





Los escritos de alegaciones o de subsanación se tramitarán mediante el formulario correspondiente y se dirigirán a la Dirección Provincial de Educación de Burgos.

Tercero. La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Cuarto. La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso, en la forma y momento procedimental establecidos en la base sexta de la Resolución.

Quinto. Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán por Resolución de esta Dirección Provincial de Educación de Burgos, que apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en el Portal de Educación de Burgos.

Burgos, 8 de enero de 2025

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo: José Antonio Antón Quirce

Avda. Cantabria 4 – 09006 Burgos. Telf.: 947 20 75 40 – Fax: 947 20 37 14

